

ORDENANZA N°: 3097/06.-

Ramallo, 3 de octubre de 2006

VISTO:

La realización de talleres de reflexión para promover la cesación tabáquica y;

CONSIDERANDO:

Que el tabaquismo es la principal causa de muerte prematura evitable en el mundo;

Que el 34 % de la población adulta fuma cifra coincidente con la encuesta realizada sobre una muestra de 100 trabajadores de la salud de Ramallo;

Que nuestro país tiene los niveles mas elevados de América latina de exposición al humo de tabaco ajeno (67 % en los hogares y 90 % en otros ámbitos);

En las mayorías de los hospitales públicos se fuma aunque la legislación vigente lo prohíbe;

Que el principal beneficio de generar “ambientes libres de humo” es la protección de la salud de las personas;

Que la implementación de los ambientes libres de humo genera un cambio cultural en torno al consumo del tabaco;

Que el hospital y unidades periféricas por su rol modélico en el cuidado de la salud constituyen una institución prioritaria para iniciar la implementación de dicha estrategia a nivel local;

Que el objetivo final es una institución ciento por ciento libre de humo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárese al Hospital “José Maria Gomendio” y unidades periféricas como “LUGAR LIBRE DE HUMO”.-----

ARTÍCULO 2º) Declárese de INTERES MUNICIPAL los talleres de reflexión para promover la cesación tabáquica.-----

ARTÍCULO 3º) Notifícase a todos los efectores de salud estatales de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 4º) Las autoridades de las distintas dependencias públicas se sujetarán a la Ordenanza N° 1222/94.-----

ARTÍCULO 5º) Infórmese a todos los medios periodísticos sobre la realización de los talleres de reflexión para promover la cesación tabáquica y “lugares libres de humo”.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2006.-----

